

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá D.C., 03 DE NOVIEMBRE DE
2020**

Radicación 110014003048 2019-000258-00

Como la anterior liquidación de costas no fue controvertida conforme lo señala el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P., el despacho les imparte su correspondiente **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julian Andrés Adarve Ríos', written over a faint circular stamp or watermark.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 04 DE NOVIEMBRE DE 2020
Notificado por anotación en ESTADO No
041 de esta misma fecha.
La Secretaria,
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES